

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del gobierno federal a considerar la atención de infraestructura prioritaria en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura en el municipio de Coahuilán, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Atlahuilco, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura en el municipio de Chocamán, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 10** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar un proyecto de infraestructura carretera en el municipio de Naranjal, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

**Pase a la página 2**

## Anexo III-5

**Martes 21 de abril**

- 12** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura urbana y vial en el municipio de Rafael Delgado, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Tomatlán, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 15** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la administración pública federal a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial y urbana en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI
- 16** Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades federales y locales de Nuevo León a dar atención inmediata y urgente al problema del gusano barrenador en el estado, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR LA ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio es la base de la organización territorial del país, lo que implica la responsabilidad concurrente de los distintos órdenes de gobierno para garantizar su desarrollo integral.
2. El artículo 25 constitucional dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, a fin de garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo la economía y mejorando las condiciones de vida de la población.
3. El artículo 26 constitucional establece la obligación de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, lo que implica la coordinación efectiva entre Federación, entidades federativas y municipios para atender necesidades prioritarias de infraestructura.
4. El artículo 4o. de la Constitución reconoce derechos fundamentales cuya materialización depende del acceso efectivo a servicios, infraestructura y condiciones que permitan el desarrollo humano.
5. La movilidad y la conectividad territorial constituyen elementos esenciales para el ejercicio de derechos fundamentales, en tanto permiten el acceso a servicios de salud, educación, empleo y desarrollo económico, particularmente en regiones con vocación productiva.
6. El municipio de Úrsulo Galván, en el estado de Veracruz, cuenta con una importante actividad agrícola, lo que hace indispensable contar con infraestructura que permita la adecuada movilidad de personas y mercancías.
7. En el ejercicio de mi responsabilidad como diputada federal veracruzana y como gestora de las causas de los ayuntamientos, he recibido del presidente municipal, el ciudadano Bertín Bravo Montero, información técnica relativa a la necesidad de fortalecer la infraestructura de conectividad en el municipio.
8. Entre las obras prioritarias se encuentra la construcción de un puente vehicular sobre el río Actopan, que conecte las localidades de Real del Oro y Zempoala, infraestructura que resulta fundamental para garantizar el tránsito seguro, reducir tiempos de traslado y facilitar la actividad económica de la región.
9. La falta de esta infraestructura limita la conectividad entre comunidades, incrementa los costos de transporte, genera riesgos en temporadas de lluvia y restringe el desarrollo económico, afectando directamente a productores y habitantes de la zona.
10. La construcción de dicho puente no solo representa una obra de infraestructura, sino una condición necesaria para garantizar la movilidad, la seguridad y el desarrollo regional, al permitir la integración territorial y la eficiencia en la distribución de productos agrícolas.
11. En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos deben orientarse a satisfacer los objetivos a los que están destinados con eficiencia y eficacia, privilegiando aquellas acciones que generen beneficios directos a la población.
12. En este contexto, resulta necesario que las dependencias federales competentes consideren este tipo de proyectos dentro de sus esquemas de planeación y atención, bajo un enfoque de desarrollo regional y fortalecimiento de la infraestructura estratégica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la atención del proyecto de construcción del puente vehicular que conecte las localidades de Real del Oro y Zempoala, en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas a valorar la incorporación del municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, en programas, acciones o mecanismos de coordinación institucional que fortalezcan la conectividad, la movilidad y el desarrollo económico regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE COAHUILTÁN, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al bienestar, el cual se encuentra estrechamente vinculado con el acceso a infraestructura básica, movilidad segura y condiciones que permitan el desarrollo integral de las comunidades.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a garantizar que éste sea integral y sustentable, lo que implica reducir desigualdades regionales mediante la inversión en infraestructura estratégica.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la existencia de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que debe incorporar las necesidades de los municipios, especialmente aquellos con rezagos estructurales.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial del país, siendo indispensable fortalecer su capacidad mediante obras que garanticen conectividad, servicios y desarrollo económico local.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia y enfoque social, priorizando proyectos que generen beneficios directos a la población.

**Sexta.** Que el municipio de Coahuilán, Veracruz, presenta condiciones que limitan la conectividad intercomunitaria, especialmente en temporadas de lluvia, lo que impacta negativamente en la movilidad, el acceso a servicios de salud, educación y el desarrollo económico.

**Séptima.** Que la diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el presidente municipal Isaac García Álvarez, quien ha señalado la urgencia de atender obras de infraestructura prioritarias para la población.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destaca la construcción de un puente vehicular en la calle Miguel Hidalgo, en la localidad Macedonio Alonso, obra fundamental para garantizar el acceso continuo de más de dos mil habitantes, especialmente en temporada de lluvias cuando el crecimiento del cauce del arroyo interrumpe el tránsito vehicular y limita la atención de emergencias; así como la construcción de pavimentación con concreto hidráulico en el camino tramo salida Coahuilán hacia Filomeno Mata, infraestructura que representa la vía más corta y segura para la conexión regional con municipios vecinos, impulsando el intercambio económico y la integración territorial.

**Novena.** Que dichas obras inciden directamente en el derecho a la movilidad, en la protección de la vida y la integridad de las personas, en el acceso a servicios esenciales, así como en el desarrollo económico local, al mejorar las condiciones de conectividad y reducir los costos de traslado.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el federalismo y atiendan las necesidades reales de la población.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de construcción de puente vehicular y pavimentación de caminos en el municipio de Coahuilán, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras en los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, atendiendo su impacto en la conectividad y cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condicio-

nes de acceso y bienestar en las comunidades beneficiadas.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Coahuilán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al bienestar, el cual se encuentra

intrínsecamente vinculado con el acceso a servicios básicos, infraestructura adecuada y condiciones de movilidad dignas, elementos indispensables para el desarrollo integral de las comunidades.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía nacional y promoviendo una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo que implica atender las brechas territoriales que afectan a municipios con alta marginación.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, mediante el cual se impriman solidez, dinamismo, competitividad y permanencia al crecimiento de la economía, integrando las demandas de los distintos órdenes de gobierno, particularmente las necesidades municipales.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas, siendo indispensable fortalecer su capacidad operativa mediante infraestructura que permita garantizar servicios públicos eficientes y condiciones de desarrollo equitativo.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que implica priorizar proyectos de alto impacto social, particularmente en materia de conectividad y movilidad.

**Sexta.** Que el municipio de Atlahuilco, Veracruz, presenta condiciones geográficas complejas que dificultan la conectividad entre sus localidades, lo que impacta directamente en el acceso a servicios de salud, educación y actividades económicas, profundizando desigualdades territoriales.

**Séptima.** Que, en su calidad de gestora de las causas municipales, la Diputada promovente ha recibido información directa del Presidente Municipal, Marcelino Tlaxcala Tlaxcala, respecto de la urgente necesidad de fortalecer la infraestructura vial en dicha demarcación.

**Octava.** Que entre los proyectos prioritarios destacan la construcción de pavimentación con concreto hidráulico en el camino libramiento de Cuahutlamanca a Los Pinos, infraestructura estratégica que funge como vía de acceso para estudiantes, incluyendo aquellos que acuden a instituciones de educación superior, así como ruta alterna para diversas localidades y corredor esencial para traslados de emergencia médica; así como la rehabilitación de camino rural con concreto hidráulico en la localidad El Rincón, considerada vía principal de acceso para comunidades aledañas, cuyo deterioro limita el tránsito seguro, obstaculiza el acceso a servicios básicos y afecta directamente la movilidad de estudiantes y personas en situación de vulnerabilidad.

**Novena.** Que dichas obras no solo atienden el derecho a la movilidad, sino que inciden directamente en el desarrollo humano, la reactivación económica local, la conectividad territorial y la reducción de desigualdades estructurales, al permitir una mejor integración de comunidades rurales al sistema productivo y social.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus atribuciones, valoren la pertinencia de incorporar estos proyectos en sus programas sectoriales, bajo esquemas de coordinación intergubernamental que respeten el federalismo y fortalezcan el desarrollo regional.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión la construcción y rehabilitación de infraestructura vial en el municipio de Atlahuilco, Veracruz, particularmente los proyectos de pavimentación y rehabilitación de caminos rurales referidos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de mejoramiento urbano, atendiendo su impacto en la cohesión social y el desarrollo regional.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el marco de sus programas, considere la coordinación institucional con autoridades locales a efecto de fortalecer las condiciones de accesibilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Atlahuilco, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Atlahuilco, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos, contribuyendo a su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al bienestar, el cual se encuentra estrechamente vinculado con el acceso a infraestructura básica, condiciones de movilidad adecuadas y servicios públicos que permitan el desarrollo integral de las personas.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a garantizar que éste sea integral y sustentable, lo que implica reducir desigualdades territoriales y promover el desarrollo de regiones con rezagos históricos.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, integrando las necesidades de los municipios en la formulación de políticas públicas.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial del país, por lo que resulta indispensable fortalecer sus capacidades mediante infraestructura que permita garantizar servicios y mejorar la calidad de vida de su población.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos que generen beneficios directos en la población.

**Sexta.** Que el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz, presenta condiciones geográficas y socioeconómicas que limitan la conectividad entre sus localidades, afectando el acceso a servicios básicos, la movilidad y el desarrollo económico.

**Séptima.** Que la Diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por la Presidenta Municipal Celia García Rodríguez, quien ha señalado la necesidad prioritaria de fortalecer la infraestructura carretera en la región.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destacan la pavimentación con concreto hidráulico del tramo

Tecolotla a Mangotitla, así como la pavimentación del tramo Atlahuiztia a Tecolotla y del tramo Tlaxcantla a Mixtla de Altamirano, obras que, por su extensión y características técnicas, permitirán mejorar significativamente la conectividad intercomunitaria, facilitar el acceso a servicios educativos y de salud, así como optimizar el traslado de bienes y personas en una región con alta dispersión poblacional.

**Novena.** Que dichas obras inciden directamente en el derecho a la movilidad, en el desarrollo humano y en la reducción de desigualdades territoriales, al integrar comunidades rurales a circuitos económicos y sociales más amplios.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el federalismo y atiendan las necesidades estructurales del municipio.

#### Puntos de acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de pavimentación de caminos rurales en el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz, a fin de anali-

zar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al bienestar, el cual se encuentra estrechamente vinculado con el acceso a infraestructura adecuada, servicios públicos y condiciones de movilidad que permitan el desarrollo integral de las comunidades.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a garantizar un crecimiento integral y sustentable

que reduzca las desigualdades regionales y promueva condiciones equitativas entre municipios.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la existencia de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, en el cual deben integrarse las necesidades de los municipios para asegurar políticas públicas eficaces y territorialmente equilibradas.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización política y administrativa del país, siendo indispensable fortalecer su desarrollo mediante infraestructura que garantice conectividad, servicios y oportunidades económicas.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, privilegiando proyectos que generen beneficios sociales directos, particularmente en materia de infraestructura básica.

**Sexta.** Que el municipio de Chocamán, Veracruz, enfrenta retos en materia de conectividad y movilidad que inciden directamente en el acceso a servicios de salud, educación y actividades económicas, afectando el desarrollo local y la calidad de vida de su población.

**Séptima.** Que la Diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por la presidenta municipal María Isabel Figueroa Luna, quien ha manifestado la necesidad de impulsar proyectos de infraestructura que fortalezcan la conectividad y el desarrollo del municipio.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destaca la rehabilitación de camino con pavimento de concreto hidráulico de la carretera federal Chocamán–San José Neria, a la altura del kilómetro 14, obra que resulta fundamental para mejorar la conectividad regional, garantizar condiciones de tránsito seguras y eficientes, así como facilitar el acceso a servicios básicos y actividades productivas.

**Novena.** Que dichas acciones inciden directamente en el derecho a la movilidad, en la reducción de desigualdades territoriales y en el fortalecimiento del tejido social, al permitir una mayor integración de las comunidades al desarrollo regional.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que respeten el federalismo y atiendan las necesidades prioritarias del municipio.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión proyectos de infraestructura en el municipio de Chocamán, Veracruz, orientados a mejorar la conectividad y la movilidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichos proyectos dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la cohesión social y el desarrollo regional.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Chocamán, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Chocamán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 15 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE NARANJAL, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho al bienestar, el cual se encuentra directamente vinculado con el acceso a infraestructura que garantice condiciones de movilidad, servicios y desarrollo integral.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a impulsar un crecimiento equitativo que reduzca las brechas sociales y regionales.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la planeación democrática del desarrollo nacional, la cual debe integrar las necesidades de los municipios para lograr una distribución equilibrada del progreso.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial, siendo indispensable fortalecer su desarrollo mediante infraestructura estratégica.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos que generen beneficios tangibles a la población.

**Sexta.** Que el municipio de Naranjal, Veracruz, forma parte de una región con importantes rezagos en materia de conectividad, lo que limita el acceso a servicios

básicos, incrementa los tiempos de traslado y restringe el desarrollo económico de sus comunidades.

**Séptima.** Que la Diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el presidente municipal Francisco Florentino Tepepa Miranda, quien ha señalado la necesidad de modernizar la infraestructura carretera como una prioridad para el desarrollo local y regional.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destaca la construcción de pavimento de concreto asfáltico en el camino Naranjal–Tezizapa, del kilómetro 6+900 al 9+500, obra que permitirá fortalecer la conectividad entre localidades de los municipios de Naranjal, Tequila y Zongolica, beneficiando a una población considerable mediante la reducción de tiempos de traslado, el acceso más eficiente a servicios de salud y la mejora en la movilidad regional.

**Novena.** Que dicha obra incide directamente en el derecho a la movilidad, en el desarrollo humano y en la reducción del rezago social, al facilitar la integración territorial y económica de comunidades históricamente marginadas.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de este proyecto en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el desarrollo regional y el federalismo.

### Punto de acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión el proyecto de construcción de pavimento de concreto asfáltico en el camino Naranjal–Tezizapa, del kilómetro 6+900 al 9+500, en el municipio de Naranjal, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dicha obra dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando

su impacto en la conectividad regional y la cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades beneficiadas del municipio de Naranjal, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Naranjal, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social del proyecto referido y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

## Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho al bienestar, el cual se encuentra estrechamente vinculado con el acceso a infraestructura adecuada y condiciones de movilidad seguras.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a impulsar un crecimiento equitativo que reduzca las desigualdades territoriales.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la planeación democrática del desarrollo nacional, la cual debe incorporar las necesidades de los municipios.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial, por lo que resulta indispensable fortalecer su desarrollo mediante infraestructura funcional y eficiente.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos que generen beneficios directos a la población.

**Sexta.** Que el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz, presenta diversas necesidades en materia de conectividad y movilidad, particularmente en caminos rurales que actualmente se encuentran en condiciones que limitan el tránsito seguro de personas y bienes.

**Séptima.** Que la diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el presidente municipal Uriel Peralta Barrios, quien ha identificado como prioridad la rehabilitación integral de diversos tramos carreteros en el municipio.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destacan diversas acciones de rehabilitación de caminos rurales en tramos aislados y carreteros, incluyendo los trayectos de Angostillo a Bandera de Juárez, de Carretas a la carretera Ceiba, de El Mango a la colonia El Gallito, de Mata Grande a Salmoral, así como de Plan de Manantial a Pozo de Mata Ramírez, obras que contemplan la modernización mediante carpeta asfáltica, adecuaciones hidráulicas y mejoramiento estructural de la superficie de rodamiento.

**Novena.** Que dichas obras permitirán mejorar la seguridad vial, garantizar el tránsito eficiente, reducir riesgos asociados a encharcamientos y deterioro de caminos, así como fortalecer la movilidad de la población, incidiendo directamente en el acceso a servicios básicos y en el desarrollo económico local.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el desarrollo regional y el federalismo.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de rehabilitación de caminos rurales en diversos tramos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades beneficiadas del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Paso de Ovejas, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho al bienestar, el cual se encuentra vinculado con el acceso a infraestructura urbana y vial que garantice condiciones dignas de movilidad y desarrollo.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a impulsar un crecimiento equilibrado que reduzca las desigualdades territoriales.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la planeación democrática del desarrollo nacional, integrando las necesidades de los municipios como base del desarrollo regional.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como eje de la organización territorial, siendo indispensable fortalecer su infraestructura para garantizar servicios públicos eficientes.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos de alto impacto comunitario.

**Sexta.** Que el municipio de Rafael Delgado, Veracruz, enfrenta necesidades en materia de infraestructura urbana y vial que inciden directamente en la calidad de vida de sus habitantes, particularmente en zonas don-

de el deterioro de vialidades limita la movilidad y la seguridad.

**Séptima.** Que la diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el presidente municipal Miguel Ángel Sánchez Arcadio, quien ha señalado como prioritario el mejoramiento integral de vialidades urbanas y caminos rurales.

**Octava.** Que entre los proyectos estratégicos destacan la rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Avenida San José, en el tramo comprendido entre las calles Benito Juárez e Ignacio Allende, así como la rehabilitación de camino rural con concreto hidráulico en la Calle La Coyotera, obras que contemplan intervenciones integrales como terracerías, guarniciones, banquetas y pavimentación, con el objetivo de mejorar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura.

**Novena.** Que dichas obras permitirán mejorar la movilidad urbana y rural, garantizar condiciones de tránsito seguras, facilitar el acceso a servicios básicos y fortalecer la integración social y económica del municipio.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el desarrollo regional y el federalismo.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en vialidades urbanas y caminos rurales en el municipio de Rafael Delgado, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la movilidad y cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Rafael Delgado, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Rafael Delgado, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el dere-

cho al bienestar, el cual se encuentra directamente vinculado con el acceso a infraestructura que garantice condiciones de movilidad, seguridad y desarrollo integral.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a impulsar un crecimiento equitativo que reduzca las desigualdades territoriales.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la planeación democrática del desarrollo nacional, la cual debe integrar las necesidades de los municipios.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial, siendo indispensable fortalecer su desarrollo mediante infraestructura estratégica.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos de alto impacto comunitario.

**Sexta.** Que el municipio de Tomatlán, Veracruz, presenta necesidades en materia de conectividad y movilidad que inciden directamente en el acceso a servicios básicos y en el desarrollo económico de sus comunidades.

**Séptima.** Que la Diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el Presidente Municipal Nicolás Prado Morales, quien ha identificado como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura vial en el municipio.

**Octava.** Que los proyectos estratégicos propuestos por la autoridad municipal comprenden, de manera general, acciones de rehabilitación y mejoramiento de caminos rurales y vialidades locales, mediante la pavimentación con concreto hidráulico, la modernización de la superficie de rodamiento, así como la adecuación de accesos y tramos carreteros que presentan deterioro, con el objetivo de garantizar condiciones de tránsito seguro, continuidad operativa y mejor conectividad entre comunidades.

**Novena.** Que dichas obras resultan fundamentales para mejorar la movilidad, reducir tiempos de traslado,

facilitar el acceso a servicios de salud, educación y actividades productivas, así como fortalecer el desarrollo económico local.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el desarrollo regional y el federalismo.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión proyectos de rehabilitación y mejoramiento de caminos rurales y vialidades en el municipio de Tomatlán, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas acciones dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Tomatlán, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Tomatlán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CONSIDERAR E INCORPORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA PIÑÓN RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho al bienestar, el cual se encuentra directamente vinculado con el acceso a infraestructura que garantice condiciones de movilidad, seguridad y desarrollo integral.

**Segunda.** Que el artículo 25 constitucional establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, orientado a impulsar un crecimiento equitativo que reduzca las desigualdades territoriales.

**Tercera.** Que el artículo 26 de la Constitución dispone la planeación democrática del desarrollo nacional, la cual debe integrar las necesidades de los municipios.

**Cuarta.** Que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como la base de la organización territorial, siendo indispensable fortalecer su desarrollo mediante infraestructura estratégica.

**Quinta.** Que el artículo 134 constitucional establece que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia y enfoque social, privilegiando proyectos de alto impacto comunitario.

**Sexta.** Que el municipio de Cosoleacaque, Veracruz, constituye un punto estratégico en la región sur del estado, con alta dinámica de tránsito vehicular derivada de su conexión con la carretera transístmica y corre-

dores regionales, lo que exige infraestructura moderna, segura y funcional.

**Séptima.** Que la diputada promovente actúa como gestora de las causas municipales, con información proporcionada por el presidente municipal Cirilo Vázquez Parissi, quien ha identificado como prioritario el fortalecimiento integral de la infraestructura vial y urbana del municipio.

**Octava.** Que los proyectos estratégicos propuestos comprenden intervenciones específicas de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura vial y urbana, entre las que destacan la construcción de pavimento asfáltico en el camino rural entre entronque carretera a Monte Alto y entronque con carretera Monte Grande; la rehabilitación de pavimento asfáltico en el camino rural tramo entre Monte Alto y límites con Zaragoza (Puente Papachote), en la localidad de Monte Alto; la construcción de boulevard con pavimento hidráulico en la carretera transístmica del km 28+680 al 30+600 (tramo Naranjito-Chicozapote); la construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la carretera principal al Piñal, entre calle Fernando Gutiérrez Barrios y límites con Zaragoza, en la localidad del Piñal; la construcción de carriles alternos al boulevard con pavimento hidráulico en la carretera transístmica del km 28+680 al 30+600 (tramo Naranjito-Chicozapote); la ampliación de dos a cuatro carriles con pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la carretera Zaragoza-Coacotla, en la localidad de Coacotla; la construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la carretera costera del Golfo entre calles Jesús Reyes Heróles y Francisco I. Madero, en la colonia Cerro Alto; la construcción de boulevard con pavimento hidráulico en la carretera transístmica del km 32+840 al 33+920 en la cabecera municipal; la construcción de carriles alternos al boulevard con pavimento hidráulico entre calles Fernando López Arias y Lucio Blanco en el barrio cuarto de la cabecera municipal; así como la rehabilitación con pavimento hidráulico en la calle Jesús Reyes entre el C4 y fraccionamiento Lomas de San Agustín, en Martín Lancero y San Pedro Mártir, todas ellas orientadas a fortalecer la conectividad regional, mejorar la movilidad urbana y garantizar condiciones de tránsito seguras y eficientes.

**Novena.** Que dichas obras inciden directamente en el derecho a la movilidad, en el desarrollo económico re-

gional, en la atracción de inversión y en la mejora de las condiciones de vida de la población, al optimizar la conectividad en una zona estratégica del estado.

**Décima.** Que resulta necesario que las dependencias federales competentes valoren la incorporación de estos proyectos en sus programas institucionales, bajo esquemas de coordinación que fortalezcan el desarrollo regional y el federalismo.

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura vial y urbana en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad, movilidad y desarrollo urbano ordenado.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Cosoleacaque, Veracruz.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Cosoleacaque, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 del mes de abril de 2026.

Diputada Lorena Piñón Rivera (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DE NUEVO LEÓN A DAR ATENCIÓN INMEDIATA Y URGENTE AL PROBLEMA DEL GUSANO BARRENADOR EN EL ESTADO, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracciones I y II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y locales de la entidad de Nuevo León a atender de manera inmediata y urgente el problema del gusano barrenador en el estado, al tenor de lo siguiente:

### Consideraciones

La sanidad animal en México constituye un pilar fundamental para la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del país. Su adecuada atención permite garantizar la inocuidad de los productos pecuarios, así como prevenir enfermedades infecciosas transmitidas de animales vertebrados a los seres humanos, causadas por virus, bacterias, parásitos u hongos.

En este sentido, la higiene y el control sanitario en los animales no solo inciden en la productividad del sector pecuario, sino que también salvaguardan la salud de todas las especies animales y de las y los consumidores de nuestro país. Las enfermedades zoonóticas representan un problema de salud pública relevante, al afectar a una parte considerable de la población, tanto en zonas urbanas como rurales.

Las enfermedades transmitidas por vector, así como las intoxicaciones derivadas de picaduras de animales ponzoñosos, tienen una gran importancia por su magnitud y trascendencia, particularmente en regiones que reúnen condiciones geográficas, epidemiológicas, demográficas y socioeconómicas propicias para su proliferación. En México, la atención de las zoonosis se ha documentado desde mediados de la década de 1970, a través de diversos programas nacionales de salud que

han priorizado el combate de padecimientos como la rabia humana de origen canino, así como la brucelosis, teniosis, leptospirosis y rickettsiosis.

Actualmente, el país enfrenta nuevamente la amenaza del gusano barrenador, una infestación provocada por las larvas de la mosca *Cochliomyia hominivorax*, las cuales se alimentan de tejido vivo de los mamíferos.<sup>1</sup> Esta plaga representa un riesgo grave para la salud del ganado y, en algunos casos, también para los seres humanos, pudiendo generar consecuencias devastadoras si no se detecta y atiende de manera oportuna.

El gusano barrenador del ganado es considerado una de las amenazas sanitarias más agresivas para la ganadería, al provocar miasis en animales de sangre caliente, ocasionando lesiones severas que pueden derivar en infecciones graves, disminución de la producción e incluso la muerte. Su alta capacidad de propagación lo convierte en un riesgo latente, particularmente en ausencia de medidas de control eficaces.

México ha sido históricamente un referente en la erradicación de esta plaga, gracias a las campañas zoonosanitarias implementadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. No obstante, la detección reciente de casos en el estado de Nuevo León, incluyendo uno en un canino en el municipio de Monterrey, enciende alertas sobre la necesidad de reforzar las estrategias de vigilancia epidemiológica y control sanitario.

A nivel nacional, se reporta a los estados con más casos de gusano barrenador acumulados, Chiapas lidera con 6 mil 370, seguido de Oaxaca con 3 mil 435, de Veracruz con 3 mil 30, de Yucatán con mil 868, de Tabasco con mil 207 y de Campeche con 848, para una suma entre estas seis entidades de 16 mil 758, es decir, el 83.09 por ciento del total nacional.<sup>2</sup>

Los estados con más casos de gusano barrenador activos al 9 de abril del año en curso, las estadísticas oficiales indican que en primer sitio aparece Oaxaca con 218, Veracruz segundo con 165, Chiapas tercero con 124, Hidalgo cuarto con 117, San Luis Potosí quinto con 112 y Puebla sexto con 77, para un acumulado entre ellos de 813 de los mil 255, lo que representa el 64.78 por ciento de los casos activos en México.<sup>3</sup>

La presencia focalizada de esta plaga implica un riesgo significativo no solo para el ganado de las entidades afectadas, sino también para otras regiones del país, debido a la movilidad del comercio pecuario y a las condiciones ambientales que favorecen su reproducción. De no atenderse con prontitud, podría ocasionar pérdidas económicas considerables, afectando principalmente a pequeños y medianos productores.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer las acciones de monitoreo, diagnóstico y atención inmediata por parte de las autoridades competentes, así como intensificar la capacitación y difusión de información dirigida a productores pecuarios y a la población en general. La detección temprana, el reporte oportuno y la aplicación de medidas sanitarias adecuadas son elementos clave para contener la propagación del gusano barrenador.

Asimismo, es fundamental consolidar una coordinación efectiva entre el gobierno federal, el gobierno del estado de Nuevo León y los municipios, a fin de implementar medidas extraordinarias de contención, incluyendo campañas informativas, acciones de inspección y mecanismos de respuesta inmediata ante posibles brotes.

El impacto económico que esta problemática puede generar en el sector ganadero. Por ello, resulta pertinente evaluar la asignación de recursos adicionales que permitan apoyar a los productores afectados, fortalecer las acciones de prevención y garantizar la continuidad de la actividad pecuaria.

El presente punto de acuerdo tiene como propósito exhortar de manera urgente a las autoridades competentes para que refuercen las acciones de vigilancia epidemiológica, implementen medidas extraordinarias de contención y evalúen mecanismos de apoyo al sector ganadero, con el objetivo de proteger la sanidad animal, salvaguardar la economía de los productores y evitar la propagación de esta plaga en el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera ur-

gente y prioritaria a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Senasica, para que refuerce las acciones de vigilancia epidemiológica, control sanitario y atención inmediata del gusano barrenador en el estado de Nuevo León, especialmente en municipios donde se han detectado casos de posible origen endémico.

**Segundo:** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera urgente y prioritaria al gobierno del estado de Nuevo León para que, en coordinación con los municipios y el gobierno federal, implemente medidas extraordinarias de contención, incluyendo campañas de información dirigidas a ganaderos y población en general sobre la detección temprana, reporte y atención del gusano barrenador.

**Tercero:** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera urgente y prioritaria a las autoridades federales y estata-

les evaluar la viabilidad de destinar recursos adicionales de apoyo al sector ganadero, a fin de mitigar los impactos económicos y fortalecer las acciones de prevención y combate de esta plaga en la entidad.

#### Notas

- 1 <https://www.gob.mx/agricultura/puebla/articulos/gusano-barrenador-recomendaciones-para-su-control-379092>
- 2 <https://www.milenio.com/comunidad/gusano-barrenador-en-nl-confirman-primer-caso-en-perro-monterrey>
- 3 <https://www.milenio.com/comunidad/gusano-barrenador-en-nl-confirman-primer-caso-en-perro-monterrey>

Dado en el salón de sesiones del  
Palacio Legislativo, el 21 de abril de 2026.

Diputada Ana Isabel González González (rúbrica)

### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>